

Marcos Paz 23 FNE 2023

**VISTO:**

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, el Torneo de la Liga Nacional de Voleibol 2023, organizado por la Federación de Voleibol Argentino. Asimismo, dichas competencias comprenden, Torneo deportivos, visitas, gastos de traslados, hospedajes, alimentos y bebidas, materiales de mantenimiento y limpieza, y demás necesidades que las actividades de entrenamiento y competencias correspondientes a la antes mencionada Escuela Municipal Vóley requieran.

Que a través de estas actividades y eventos especiales la subsecretaría tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y competencia de nuestros deportistas locales.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal, al Torneo de la Liga Nacional de Voleibol edición 2023, organizada por la Federación de Vóleibol Argentina.

**ARTÍCULO 2º:** Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

  
PROF. VÍCTOR HUGO NAGNI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
JUNICENO Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
JOAQUÍN T. CANTORANDA  
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

